

Nº y año de expte.
559_25-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2025/0000607568

ACUERDO DE 18 DE JUNIO DE 2025 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LAS ANUALIDADES 2026 A 2029 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El órgano competente expone la necesidad de establecer nuevo límite para adquirir compromisos de gastos del servicio Autofinanciada, para las anualidades 2026 a 2029, en los vinculantes referidos en la tabla del Acuerdo.

La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía propone, para su autorización, modificación presupuestaria con la finalidad de dotar las anualidades futuras de los ejercicios 2026 a 2029 en el Servicio Autofinanciada, Programa Presupuestario 51B "MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y TRANSPORTES", Capítulo II, Clasificaciones Económicas 22720 y 22730 "COSTES EXPLOTACIÓN SISTEMAS TRANSPORTES METROPOLITANOS Y TRANVIARIOS".

La presente modificación presupuestaria se propone con el objetivo de dar continuidad a servicios relativos a las explotaciones de Metro de Granada (MG) y Tren de la Bahía de Cádiz (TBC).

Los gastos derivados de tales actuaciones se encuentran entre aquellos para los que pueden adquirirse compromisos que afecten a ejercicios posteriores al de su autorización, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Los compromisos a adquirir superan los límites que para este tipo de gastos establece el artículo 27 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025 y el apartado 4 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

A propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a instancia del órgano competente, y de conformidad con lo establecido en apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 18 de Junio de 2025.

ACUERDA

Fijar en el Servicio Autofinanciada del Presupuesto de Gastos de la sección presupuestaria Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, el siguiente límite para adquisición de compromisos de gastos:

Nº y año de expte.
559_25-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2025/0000607568

Anualidad	Partida/Vinc. Jurídico	Crédito Definitivo Actual	Incremento Propuesto	Crédito Definitivo Final
2026	1752010000 G/51B/22720/00 01 COSTES DE EXPLOTACIÓN METRO DE GRANADA	15.646.101,20	5.931.638,30	21.577.739,50
2026	TOTAL 17520 51B22	33.664.583,12	5.931.638,30	39.596.221,42
2026	TOTAL 1752 AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	302.104.644,05	5.931.638,30	308.036.282,35
2027	1752010000 G/51B/22720/00 01 COSTES DE EXPLOTACIÓN METRO DE GRANADA	14.043.315,23	2.827.169,58	16.870.484,81
2027	TOTAL 17520 51B22	28.618.502,09	2.827.169,58	31.445.671,67
2027	TOTAL 1752 AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	297.969.162,91	2.827.169,58	300.796.332,49
2028	1752010000 G/51B/22730/00 01 COSTES DE EXPLOTACIÓN TREN DE LA BAHÍA DE CÁDIZ	5.833.360,40	2.760.401,18	8.593.761,58
2028	TOTAL 17520 51B22	15.448.142,80	2.760.401,18	18.208.543,98
2028	TOTAL 1752 AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	255.406.701,20	2.760.401,18	258.167.102,38
2029	1752010000 G/51B/22730/00 01 COSTES DE EXPLOTACIÓN TREN DE LA BAHÍA DE CÁDIZ	4.375.020,30	3.766.120,07	8.141.140,37
2029	TOTAL 17520 51B22	11.586.107,10	3.766.120,07	15.352.227,17
2029	TOTAL 1752 AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	224.882.926,10	3.766.120,07	228.649.046,17

Sevilla, a 18 de Junio de 2025

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

CAROLINA ESPAÑA REINA
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS